CONTRATO DE SERVICIOS N° MIC/AIEP/PNRC/007/ SERV
PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL
PROYECTO AIEP (DCI-ALA/2007/19-481)

PARA

ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA
FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS AIEP, Capitán Pedro Villamayor e/ Nicolás Billof y Teófilo del Puerto – Bloque A (Barrio Villa Aurelia), Asunción – Paraguay (el "Órgano de Contratación"),

por una parte,

y

DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS
DE MIGUELA BELTRÁN - UNIPERSONAL
DIRECCIÓN: FELIPE DE LEÓN N° 1.698
ASUNCIÓN - PARAGUAY
R.U.C.: 575362-7, ("el Titular")

por otra

han convenido en lo siguiente:

Condiciones Particulares

(1) Objeto

El objetivo general del contrato es la provisión del servicio gastronómico y ceremonial para las reuniones de trabajo con el Comité Consultivo, especialistas del sector privado del Paraguay, las capacitaciones, seminarios, conferencias, foros y reuniones de trabajo programadas y que se desarrollan a nivel nacional. Se prevé la realización de 100 reuniones aproximadamente.

(2) Estructura del contrato

El titular ejecutará los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato, que incluye, por orden de prelación, estas condiciones particulares ("Condiciones Particulares") y los anexos siguientes:

Anexo I: Condiciones Generales aplicables a los contratos de servicios financiados por la Unión Europea
Anexo II: Términos de Referencia.
Anexo III: Organización y metodología.
Anexo IV: Presupuesto
Anexo V: Formularios y otros documentos pertinentes

En caso de contradicción entre los documentos que se mencionan más arriba, los mismos se aplicarán en el orden de preferencia allí indicado.

Doña Elva
servicios gastronómicos

(3) Valor del contrato

El presente contrato, expresado en guaraníes es un **contrato de precio global**. El valor máximo del contrato asciende Gs. **181.425.959.-** (Guaraníes Ciento ochenta y un millones cuatrocientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y nueve), de los cuales Gs. **160.987.500.-** (Guaraníes Ciento sesenta millones novecientos ochenta y siete mil quinientos), será abonado con fondos de la Unión

Europea y Gs. **20.438.459.-** (Guaraníes veinte millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve), correspondiente a impuestos y tasas estarán pagados por el Ministerio de Industria y Comercio con fondos adicionales a los fondos contemplados en la contrapartida del Gobierno a dicho convenio de Financiación.

(4) Fecha de comienzo

La fecha de comienzo de la implementación será a partir de la firma del presente contrato por ambas Partes y se determinará mediante una orden administrativa expedida por el Gestor del proyecto.

(5) Plazo de implementación

El plazo de implementación de las tareas identificadas en los Anexos III será de 22 meses a partir de la fecha de comienzo.

(6) Informes

El titular presentará informes de progreso, tal como se especifica en los Términos de Referencia.

(7) Pagos y cuenta bancaria

7.1 Los pagos se efectuarán en Guaraníes de conformidad con el artículo 29 de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el titular al Órgano de Contratación de conformidad con los Artículos 7.8 y 20.7 de las Condiciones Generales.

7.2 Los pagos serán los siguientes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 26 a 33 de las Condiciones Generales:

Mes – 2012 al 2014	
Cada mes	**Pago Intermedio según servicios prestados (total 22 meses)**

(8) Direcciones de contacto

Toda comunicación escrita relativa al presente contrato entre el Órgano de Contratación y el titular deberá incluir el título del contrato y el número de identificación y deberá enviarse por correo, fax o correo electrónico o entregarse en mano en las direcciones indicadas de conformidad con los Artículos 5.3 y 7.8 de las Condiciones Generales.

(9) Legislación aplicable al contrato y lengua utilizada

9.1 La legislación de la Republica del Paraguay regirá todas las cuestiones no cubiertas por el contrato.

9.2 El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el titular y el Órgano de Contratación o el Gestor del proyecto se redactarán en español.

(10) Subcontratación

La subcontratación está permitida hasta el 20% total del contrato.

(11) Régimen Fiscal y Aduanero

La comisión Europea y la Republica del Paraguay han acordado en el Marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2007/019-481 excluir completamente los impuestos, derechos u otros gravámenes (incluido en impuesto sobre el valor agregado – I.V.A. – o equivalente) de la financiación de la Comunidad.

Doña Elva
servicios gastronómicos

Estos impuestos, si hubiere que pagar en el marco de este contrato, estarán pagados por el Ministerio de Industria y Comercio con fondos adicionales a los fondos contemplados en la contrapartida del Gobierno a dicho convenio de Financiación.

(12) Solución de diferencias

12.1. Las diferencias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan solucionarse de otro modo se remitirán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de justicia correspondientes radicados en a ciudad de Asunción, Paraguay que aplicará la legislación nacional del Órgano de Contratación.

(13) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

El titular deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación o cofinanciación de la UE. Estas medidas deberán respetar las normas aplicables sobre la visibilidad de la acción exterior adoptadas y publicadas por la Comisión. Estas reglas se encuentran recogidas en la Comunicación y el Manual de visibilidad de la UE en la acción exterior disponible en la siguiente página de internet de EuropeAid: http://www.ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index_es.htm

Hecho en lengua española, en tres originales, de los cuales uno se destina al Órgano de Contratación, otro a la Comisión Europea y uno al titular.
Hecho en lengua española, en tres originales, de los cuales uno se destina al Órgano de Contratación, otro a la Comisión Europea y uno al titular.

Por el titular:

Nombre y apellidos: **MÍGUELA BELTRÁN**

Cargo: **PROPIETARIA**

Firma:

Fecha: 28/09/2012

Por el Órgano de Contratación:

Nombre y apellidos: **MEDES MENDOZA**

Cargo: **DIRECTOR DEL PROYECTO**

Firma:

Fecha: 28/09/2012